



VISTO:

La Carta N° 09-2023-NCI/CMADN-2023, de fecha 25 de enero de 2023; MAD3: (000775-2023-004606), informe N°01-2023-GR.CAJ/GRRNMA de fecha 26 de enero de 2023; proveído N°D201-2023-GR.CAJ/GR de fecha 26 de enero de 2023; proveído N° D155-2023-GR.CAJ/DRAJ de fecha 26 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Carta N° 08-2023-NCI/CMADN-2023, de fecha 25 de enero de 2023; suscrita por el Coordinador del **Mosaico Andes del Norte - Naturaleza y Cultura Internacional** Sr. Auner Medina Rafael, hace la invitación a los servidores del Gobierno Regional; para participar en el Encuentro binacional del agua "**Conflictos ambientales, estado y desafíos en la cuenca transfronteriza Mayo - Chinchipe, hacia la construcción de una plataforma binacional de actores de la cuenca**", que se llevará a cabo en Palanda y Loja- Ecuador del 31 de enero - 03 de febrero de 2023, dicho evento busca desarrollar acciones sostenibles orientadas a fortalecer la gestión de los recursos hídricos en cuencas; asimismo, generar tecnologías e información técnica en beneficio de la población local; situación que se convierte en una oportunidad del Gobierno Regional de Cajamarca, para mejorar la gestión de los recursos hídricos con acciones concretas, señalando que el proyecto CUIDAR será quien asuma los gastos de alimentación alojamiento y combustible para el traslado desde Jaén- Ecuador y viceversa para 04 personas por los días antes mencionados

Que, considerando que la participación de los servidores públicos Sres. **Sergio Sánchez Ibáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Jhon Antoni Sánchez Rojas Especialista en Biodiversidad, Percy Alberto Rodríguez López, Especialista en Recursos Hídricos, todos del mismo área laboral incluyendo al conductor Sr. Mario Ernesto Castañeda Cerna**, requieren la autorización correspondiente, la cual conforme el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047- 2002-PCM, al no irrogar gastos para el Gobierno Regional Cajamarca, compete al Gobernador Regional autorizar, mediante Resolución Ejecutiva Regional, el viaje al exterior, siendo además de aplicación lo dispuesto en el sub numeral 6.2 del numeral VI de la Directiva N° 04-2014-GR.CAJGRPPAT/SGDI, "Norma el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 658-2014-GR.CAJ/P, de fecha 24 de noviembre de 2014 y sus modificatorias;

Que, en atención a la invitación cursada, en observancia a la normatividad acotada y a lo dispuesto en el proveído N°D201-2023-GR.CAJ/GR de fecha Memorando N° D000015-2019-GRC-GR, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Despacho del Gobernador Regional, corresponde emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con la con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 29702; Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por D.S. N° 047-2002- PCM;



Directiva N° 04-2014-GR.CAJRPPAT/SGDI, "Norma el Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios en el Gobierno Regional Cajamarca", aprobada por R.E.R. N° 658-2014- GR.CAJ/P y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR VIAJAR AL EXTRANJERO, para participar el Encuentro binacional del agua "Conflictos ambientales, estado y desafíos en la cuenca transfronteriza Mayo - Chinchipe, hacia la construcción de una plataforma binacional de actores de la cuenca" que se llevará a cabo en Palanda y Loja-Ecuador del 31 de enero - 03 de febrero de 2023 a los servidores Sres:

Sergio Sánchez Ibáñez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Jhon Antoni Sánchez Rojas, Especialista en Biodiversidad

Percy Alberto Rodríguez López, Especialista en Recursos Hídricos

Conductor Sr. Mario Ernesto Castañeda Cerna con DNI N° 26678015.

ARTÍCULO SEGUNDO: ATENDIENDO a que la referida participación no requiere viáticos en territorio extranjero, los autorizados deberán prever los correspondientes a su desplazamiento desde Cajamarca a Jaén y viceversa, teniendo en cuenta su desplazamiento en la Unidad de transporte con Placa N° EGY-281.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, los servidores autorizados en el Artículo Primero, presenten al Despacho del Gobernador Regional, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaria General notifique la presente a los autorizados, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a la Dirección de Personal y demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional

GOBERNADOR REGIONAL